

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

1940

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO S.A.";

QUE el doctor Oscar Morales Vaca, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 612 de octubre 15 de 1991, califica como inversionista nacional al ciudadano de nacionalidad colombiana señor CESAR JULIO HURTADO ROSERO;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.5401 de agosto 14 de 1991;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.91.443 de mayo 27 de 1991, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.899 de noviembre 5 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de septiembre 27 de 1989 y, ADM-90098 de febrero 23 de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO S.A.", con domicilio en Tabacundo, con un capital social de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000), dividido en 18.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO S.A."

- 2 -

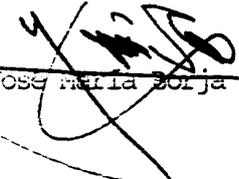
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges señor Damián Miranda Pauker y señora Susana Paz Valdivieso de Miranda, en favor de la compañía "INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

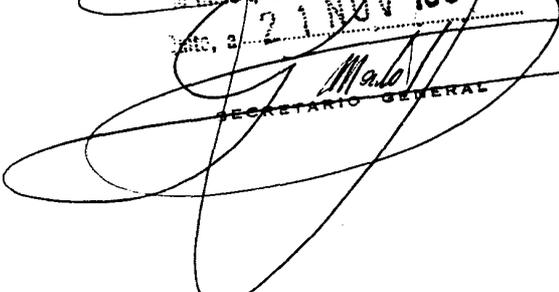
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referido escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Tabacundo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 8 NOV 1991.


~~Dr. Jose Maria Borja Gallegos~~

DJ.CAE.
DBcaM.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
"La office que es fiel copia del original"
Date, a 21 NOV 1991

SECRETARIO GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrita la presen-

te escritura en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo,
junto con la Resolución N° 91.1.1.1.1940 de 8 de Noviembre de
1.991 del señor Intendente de Compañías de Quito que aprueba -
la constitución de " INVERSIONES AGRICOLAS INVERSAGRO S.A. "
Se anotó con el N° 578 en el Repertorio.- Se archiva la segun-
da copia certificada de la escritura, en cumplimiento de la ley
Tabacundo, a veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y
uno.-



EL REGISTRADOR,
Milton H. Calóguilín C.
Milton H. Calóguilín C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PEDRO MONCAYO

Con esta fecha queda inscrita la presente, con Repertorio No.736,
Partida No.388 del Registro de Propiedades, Tomo 109.-Dando así-
cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente de Compañías de -
Quito, en la Resolución No.91.1.1.1.1940 de fecha 08 de noviembre
de 1.991.- Cayambe, a siete de mayo de mil novecientos noventay
dos.- El Registrador,

~~*[Signature]*~~
~~REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD~~
~~CAYAMBE~~

MC/ea

